

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2022-013

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

DESTINATARIOS:¹

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- César Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General.
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Héctor Fabio Cordero Hoyos, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Felipe Enrique Guerra Olivella, Jefe de Oficina de Planeación.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Angie Milena Abella González, Contratista.

Leidy Milena Beltrán Rodríguez, Contratista.

Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”

OBJETIVO(S):

- Verificar la adecuada elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2022.
- Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2022.

ALCANCE: Período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y 30 de abril de 2022.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)”*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4 y 5, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018 y diciembre de 2020, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento “Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 3) - Agencia de Desarrollo Rural.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el primer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) determinados para la vigencia 2022, a la vez que, verificó su elaboración y publicación.

Resultados de la Verificación:

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

En cumplimiento de la normatividad aplicable, el 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web de la Entidad (www.adr.gov.co) el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022”, que incluyó el Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 de la Entidad. Así mismo, en abril de 2022 se evidenció que se realizó una modificación al mencionado plan, el cual se encuentra disponible en la página Web de la ADR.

Para la construcción de este Plan, se evidenció que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio cumplimiento a las siguientes acciones preliminares, estableciendo:

- **Áreas responsables, metas e indicadores.** Responsables directos y responsables de apoyo a cada una de las actividades previstas dentro del

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, de igual manera, estableció metas en las actividades de cada componente y se definieron indicadores para el componente de Transparencia y Acceso a la Información.

- **Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad y Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites**, para lo cual se realizó *“Autodiagnóstico de gestión de tramites”*.
- **Las necesidades de información dirigidas a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas)**, realizando un *“Autodiagnóstico de gestión de la rendición de cuentas”*.
- **Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano** con la realización de un *“Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano”*.
- **Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia** para lo que se realizó *“Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información”*.

Los diagnósticos anteriormente descritos, se realizaron a través de una herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cada uno de los temas.

En la revisión de los aspectos generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 (Versión 2), se observó el cumplimiento de los siguientes:

- **Componentes.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 2, se encontró estructurado por los siguientes componentes:
 - Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
 - Estrategia para la Gestión de Riesgos

- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Atención al Ciudadano.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Iniciativas.

Dando cumplimiento a los cinco (5) componentes establecidos en su estructura, así mismo, se incluyó el componente de “Iniciativas Adicionales” en el que asociaron tres (3) acciones para su cumplimiento.

- **Elaboración y consolidación.** Esta actividad fue liderada por la Oficina de Planeación, cuyo resultado fue la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 1, el 31 de enero de 2022 en la página web de la Entidad (www.adr.gov.co) en la ruta: *Transparencia y Acceso a la Información / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.4. Plan de Acción / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.*
- **Aprobación.** La aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 se dio en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 18 de enero de 2022 y registrado en el Acta N° 001 de la misma fecha.
- **Modificación:** La ADR, presentó en la sesión 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 28 de abril de 2022, la solicitud de ajuste del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, la cual fue aprobada y publicada en la página Web de la Entidad la versión 2.
- **Objetivos.** En el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 2, se fijaron cinco (5) objetivos que establecen la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción.

- **Promoción y Divulgación.** Se evidenció que la ADR, a través de Banner informativo en la página Web de la ADR, socializó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versiones 1 y 2, luego de la aprobación dada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Respecto al seguimiento del cumplimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 2, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades, cuyos resultados evidenciaron la ejecución de lo dispuesto como meta para cada actividad:

Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción		
ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
Aprobar el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2022 a publicar el 31 de enero	1 Mapa Publicado en Página	Se evidenció citación a la prima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, junto con la grabación, donde se aprobó el mapa de riesgos de corrupción 2022, aunado a que el mapa aprobado se encuentra publicado en la página Web de la ADR, de manera íntegra en el archivo de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Por lo anterior se considera cumplida la actividad.
Socializar al interior de la Entidad el mapa de riesgos de corrupción aprobado en el mes de enero de 2022	100%	Se obtuvo evidencia de capacitación realizada el 29 de marzo de 2022, relacionada con el MIPG y PAAC, dentro de lo que se abordó el mapa de riesgos de corrupción. Así mismo se evidenció que a través de correo electrónico se indicó la manera de como consultar el mapa de riesgos de la ADR. Dado lo anterior, se considera que se dio cumplimiento a la acción propuesta.
Componente 3: Rendición de Cuentas		
ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la	1 Documento de Diagnóstico	Se obtuvo evidencia del documento de Diagnóstico Rendición de Cuentas 2020, el cual se encuentra publicado en la página Web de la ADR. Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se

evaluación de la oficina de planeación y/o Control Interno.		asigna un porcentaje de cumplimiento de 100%
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas	1 Capacitación equipo de trabajo	La Oficina de control Interno obtuvo evidencia de la conformación y ejecución de la primera reunión del Grupo Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, así como soportes de la capacitación del Rol Equipo Líder Rendición de Cuentas, realizada el 20 de enero de 2022, lo cual sustenta el cumplimiento de la actividad.
Preparar la información con base en los temas de interés priorizados por la ciudadanía y grupos de valor en la consulta realizada.	1 Encuesta realizada	Se obtuvo evidencia de la encuesta "Queremos saber tu opinión", elaborada para conocer la opinión de la ciudadanía y realizada el 10 de febrero de 2022 de 2022 Teniendo en cuenta lo anterior, se asigna un porcentaje de cumplimiento de 100%
Preparar la información sobre el cumplimiento de metas (plan de acción, POAI, Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión, Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, verificando la calidad de la misma y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	1 Informe de Gestión	La Oficina de Control Interno evidenció que informe de gestión 2021 se encuentra cargado para consulta pública en la página web de la agencia Teniendo en cuenta la Información reportada por el área y validada por la Oficina de Control Interno, se asigna un porcentaje de cumplimiento del 100%.
Diseñar la metodología de diálogo para los eventos de rendición de cuentas que garantice la intervención de ciudadanos y grupos de interés con su evaluación y propuestas a las mejoras de la gestión	1 Estrategia de RC actualizada 2022	Se observó que la Estrategia de Rendición de Cuentas se encuentra publicada en la Página de la ADR en el Módulo de Rendición de Cuentas. Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la acción.

Componente 4: Atención al Ciudadano

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
Fortalecer las acciones de responsabilidad de entrega de información al interior y al exterior de la Agencia a través de los canales de atención.	1 circular	Se obtuvo evidencia de las circulares No. 14 y 15 de 2022, a través de las cuales se solicitó a cada dependencia designar el personal de apoyo en el seguimiento a PQRSD y los enlaces de atención al ciudadano.

		Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se considera que la actividad fue cumplida al 100%
La entidad pública y mantiene actualizada la carta de trato digno al usuario, en la que se indiquen sus derechos y los medios dispuestos para garantizarlos.	1 Doc. Trato Digno publicado	Se evidenció que en la página web de la ADR se encuentra publicado la "carta de trato digno al ciudadano" Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se considera que la actividad fue cumplida al 100%
La entidad cuenta con una política de tratamiento de datos personales, y tiene establecidos lineamientos para la protección y conservación de datos personales.	Políticas Publicadas	La Oficina de Control interno evidenció que en la página web se encuentra dispuesta Resolución N° 081 del 21-04-2021 a través de la cual se adoptó la "política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios", así como también se encuentra publicada la Política de tratamiento de datos. Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se considera que la actividad fue cumplida al 100%
La entidad dispone de mecanismos para recibir y tramitar las peticiones interpuestas en lenguas nativas o dialectos oficiales de Colombia, diferentes al español.	Protocolo Publicado	Se evidenció que en la página web de la ADR se encuentra publicado el "protocolo de atención al ciudadano". Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se considera que la actividad fue cumplida al 100%

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
La entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información el organigrama de la entidad	Organigrama publicado según ITA	Se evidenció la publicación del cronograma en la página web de la agencia, por lo cual se considera que la acción fue ejecutada en su totalidad.
La entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información el presupuesto vigente asignado	Decreto liquidación publicado de	Se observa que el decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se encuentra publicado en la página Web. En virtud de lo anterior se considera

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información		
ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
		procedente asignar un porcentaje de cumplimiento de 100%
La entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información los mecanismos para interponer PQRS y denuncias	Recomendaciones realizadas por ITA	Se observó la publicación en la página web de la ADR, el banner del proceso a seguir para presentar PQRS. En virtud de lo anterior se considera procedente asignar un porcentaje de cumplimiento de 100%
La entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información el directorio con los cargos, hojas de vida e información de contacto de funcionarios y contratistas	Recomendaciones realizadas por ITA	La Oficina de Control Interno obtuvo evidencia de los links que direccionan a la página Web donde se encuentran los datos de los directivos de la Entidad, así como link donde se direcciona al SIGEP para consultar la información de servidores y contratistas. En virtud de lo anterior se considera procedente asignar un porcentaje de cumplimiento de 100%
Publicar en el pie de página o footer, los documentos aprobados que hagan referencia a las siguientes Políticas Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Política Publicada	Se observó la Política de privacidad publicada en la página web de la Agencia, cumpliendo así con la meta establecida en la actividad.
La organización ha dispuesto sus canales de Atención de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios, en particular para aquellos que son víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español	Estrategia de Atención al Ciudadano	Se observó la estrategia de servicio al ciudadano vigente, publicado en la página web de la entidad, si bien es cierto, se tiene del primer al tercer cuatrimestre para ejecutar esta acción, se dio cumplimiento dentro del primer cuatrimestre. Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se asigna un porcentaje de cumplimiento de 100%
Publicación anual Informe de cierre de gestión (2020)	1 informe publicado en la pagina	El informe de cierre de gestión 2021, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Teniendo en cuenta lo evidenciado se

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información		
ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI Fecha corte: 30-abr-2022
		considera que la actividad se ejecutó al 100%.

1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

La Oficina de Control Interno realizó la validación al cumplimiento de las acciones preliminares y aspectos generales a tener en cuenta antes, durante y posterior a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, para lo que indagó a la Oficina de Planeación respecto del estado de los aspectos relacionados a continuación, observando las siguientes oportunidades de mejoramiento (fundamentadas en la información recibida mediante correos electrónicos del 12 de abril y 3 mayo de 2022):

- **Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia:** De acuerdo con correo electrónico emitido el 12 de abril de 2022 la Oficina de Planeación indicó: *"No se generó en la vigencia 2021 denuncias sobre actos de corrupción por lo cual, no se adjunta información."*

Al respecto se solicitó ampliar la información sobre el *"análisis que se realizó para determinar que no se presentaron posibles actos de corrupción y allegar los soportes correspondientes"*, ante lo cual, manifestaron que el análisis de posibles actos de corrupción se realizó *"apoyándonos en las encuestas a los usuarios, tomando como muestra seguimiento a llamadas de Enero a Septiembre 2021, toda vez que el inicio de la construcción de los Mapas fue en Noviembre del 2021. Igualmente, se solicitó al enlace del DAFP las respuestas a posibles encuestas diligenciadas por los Ciudadanos que se realizan en línea en la Plataforma SUIT en relación a los tramites cargados por la ADR (No se obtuvo respuesta) (...)"*.

No obstante, la Oficina de Control Interno no evidenció lo establecido en el procedimiento *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* (PR-DER-005), que en su Numeral 5. "Condiciones Especiales", indica: *"Actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia. Documento con estadísticas de los trámites atendidos y las observaciones recibidas sobre los mismos, también debe incluirse las proyecciones de modificaciones de la normatividad, la modificación de los procedimientos o automatización del proceso"*, el cual debe ser emitido por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Adicionalmente, la Oficina de Planeación no suministró información y/o evidencias que soportaran la inclusión y/o realización de las siguientes acciones preliminares y aspectos generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, tanto en la versión 1 como en la versión 2:

- **Presupuesto.** El PAAC 2022 no incluyó el establecimiento y desagregación de recursos presupuestales para adelantar las diferentes actividades de la estrategia anticorrupción de la Entidad.
- **Socialización.** No se obtuvo evidencia de las acciones realizadas para que la ciudadanía conociera, formulara apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del PAAC en su versión preliminar, contraviniendo así lo estipulado en el procedimiento "Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual señala en el numeral 5.1. Condiciones Especiales: *"(...) El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, puede ser actualizado durante la vigencia (...). Estas actualizaciones del Plan deben ser (...) socializado interna y externamente"*.

Así mismo, las anteriores observaciones evidenciaron inobservancia de los siguientes aspectos establecidos en los Títulos II y III del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2):

“II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Antes de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las siguientes actividades: 1. Contexto estratégico. Establezca: a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción (...) con un análisis de las principales denuncias sobre la materia (...) 3. Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción. (...).”

“III, numeral 7. Socialización, Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación (...) adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Respecto de la validación a la estructura contemplada en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) 2022, a continuación, se detallan las situaciones observadas:

- En la revisión de le Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad para el año 2022, no se logró evidenciar el Aspecto *“Capacidad Operativa y disponibilidad de recursos”* del Paso 1 “Análisis del estado de rendición de cuentas de la entidad”, lo cual contraviene lo mencionado en el documento

“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, que para el Tercer Componente **“Rendición de Cuentas”**, menciona en su literal B. que se debe contemplar dicho aspecto en la elaboración la Estrategia de rendición de cuentas.

Adicionalmente se observó que no se incluyó dentro del Plan de Acción Institucional 2022, actividades relacionadas con Rendición de cuentas, inobservando lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano” versión 2, que en el literal B. *“Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas”, Paso 2. “Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia”, donde se establece que se debe “Incluir la estrategia en el Plan de Acción Institucional Anual”.*

Esta última situación denota que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 1 y 2, no se encuentra plenamente alineado con el Plan de Acción Institucional 2022, lo cual evidencia inobservancia de lo estipulado en:

- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.14. (adicionado por el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018), el cual establece: *“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, (...) deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan (...) 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...)”.*
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2), Numeral III. *“Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que contempla: “3. (...). El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y*

supuestos de acción separados. (...). “6. Acción Integral y articulada: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe contener una acción integral y articulada con los instrumentos o planes institucionales, toda vez que no se trata de una unidad propia de gestión, sino un compilado de políticas. (...)”.

Recomendación (es):

- Construir un documento que detalle cada una de las actividades que se debe realizar para la construcción, aprobación y socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), de acuerdo con lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), a fin de garantizar la integralidad de este documento, buscando así contribuir con el cumplimiento de las iniciativas dirigidas para combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.
- Analizar conjuntamente con los procesos la pertinencia de llevar a cabo la modificación y/o ajustes a que haya lugar al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, previo análisis de su estructura y de la redacción de las actividades contempladas, entre otros aspectos, de tal forma que, se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos normativamente y se conserve la integralidad y consistencia con los otros instrumentos de gestión y/o planes institucionales de la Entidad.

En la validación del cumplimiento de cada una de las actividades planeadas para el período objeto de verificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Versión 2, la Oficina de Control Interno observó los siguientes aspectos en los componentes detallados a continuación, cuya fecha de ejecución estaba prevista para el primer cuatrimestre de 2022, sobre los cuales no se logró evidenciar el cumplimiento de la actividad en el tiempo

establecido, o que, por otra parte, los responsables de la misma reportaron avance no justificado, por cuanto de acuerdo con lo dispuesto en cada actividad y meta, se dificulta cuantificar un porcentaje de avance parcial:

Componente 2. Racionalización de Trámites.

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
Identificar y revisar la información que está cargada en el SUIIT para identificar si los trámites y otros procedimientos que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad	1 Documento	La Oficina de Control Interno obtuvo evidencia de consultas realizadas en el SIUT frente al trámite de "Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras"; no obstante, con dicho soporte no se logra sustentar lo requerido por en la actividad, por lo cual se considera que no se ha dado cumplimiento a la misma y se sugiere priorizar su cumplimiento.
Identificar los trámites que requieren mayor atención en razón a su complejidad, costos y afectación de la competitividad, de conformidad con las encuestas aplicadas sobre percepción del servicio a los ciudadanos	3 Informes de Encuestas de Satisfacción	Se evidenció correo de solicitud a las UTT con información sobre las encuestas, sin embargo, no se evidenció avance frente al informe propuesto como meta, por lo cual no se asigna porcentaje de avance.
Diligenciar datos de operación de los trámites y otros procedimientos en el SUIIT	100%	Se obtuvo como evidencia correo electrónico del día 18 de abril de 2022 donde la oficina de Planeación solicita a las áreas misionales informar sobre los datos estadísticos requeridos por el DAFP para los tres (3) trámites con que cuenta la entidad, los cuales se deben reportar en la página de SUIIT. De lo anterior solo se evidenció respuesta del trámite de Extensión Agropecuaria. Teniendo en cuenta lo establecido en la actividad, no se considera pertinente asignar porcentaje de avance, toda vez que se dispuso como meta el 100%, y solo se reportó lo de un trámite, sumado a que no se evidenció el reporte de esta información al SUIIT.

Componente 3. Rendición de Cuentas.

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
<p>Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión realizada, • Los resultados de la gestión y • El avance en la garantía de derechos. 	<p>1 Excel (Estrategia de Participación Ciudadana)</p>	<p>El 17 de febrero de 2022 se remitió correo a las Vicepresidencias para socializar el Formato de Participación Ciudadana, sin embargo, dentro de la evidencia aportada, el formato no se encuentra diligenciado a cabalidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, se entiende que esta actividad se ejecutará tres (3) veces en el año, por lo cual se requiere revisar el ajuste de la acción, considerando que hubo un error en este aspecto y esta actividad se realiza en una única ocasión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, no se considera procedente conceder porcentaje de avance.</p>
<p>Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial, en mecanismos y temas propicios para realizar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de diálogo en forma cooperada.</p>	<p>Mesa de trabajo</p>	<p>Los responsables de la actividad indicaron que en el mes de abril de 2022 se radicó consulta ante el MADR para conocer el proceso de coordinación entre la ADR, el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras, y así ejecutar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de dialogo en forma cooperada, sin embargo, hasta el momento no se ha llevado a cabo ninguna mesa de trabajo.</p> <p>Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable, se considera asignar un porcentaje de cumplimiento de 0%.</p> <p>Por otra parte se sugiere revisar si la meta propuesta garantizará el cumplimiento de la acción, toda vez que, más allá de las mesas de trabajo, lo relevante es lo que se derivan de ellas (informes de conclusiones, etc.).</p>
<p>Clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas a partir de los temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia, de acuerdo a la priorización realizada previamente.</p>	<p>1 Excel (Estrategia de Participación Ciudadana)</p>	<p>Se reportó Excel denominado "formación estrategia de participación y atención al ciudadano", el cual, no se encuentra diligenciado a cabalidad, lo cual no permite corroborar la integridad de la información que allí reposa, sumado al hecho de desconocer si la misma requiere de aprobación de alguna instancia, al no plasmar esto dentro de la acción. Esta</p>

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
		<p>situación no permite sustentar el cumplimiento de la acción.</p> <p>Teniendo en cuenta la Información reportada por el área responsable asigna un porcentaje de cumplimiento de 0%.</p> <p>De lo anterior se debe precisar que existe una acción que depende de la presente, por lo cual se sugiere tomar medidas para priorizar su ejecución y llevar a cabo las acciones necesarias para su aprobación y socialización.</p>
<p>Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.</p>	<p>1 Excel (Estrategia de Participación Ciudadana)</p>	<p>Se reportó Excel denominado "formación estrategia de participación y atención al ciudadano", el cual, no se encuentra diligenciado a cabalidad, lo cual no permite corroborar la integridad de la información que allí reposa, sumado al hecho de desconocer si la misma requiere de aprobación de alguna instancia, al no plasmar esto dentro de la acción. Esta situación no permite sustentar el cumplimiento de la acción.</p> <p>Teniendo en cuenta la Información reportada por el área de responsable asigna un porcentaje de cumplimiento de 0%.</p> <p>De lo anterior se debe precisar que existe una acción que depende de la presente, por lo cual se sugiere tomar medidas para priorizar su ejecución y llevar a cabo las acciones necesarias para su aprobación y socialización.</p>
<p>Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.</p>	<p>Formatos Actualizados</p>	<p>Analizada la evidencia aportada, si bien se entiende son gestiones que se encaminan frente a la meta propuesta, a la fecha del presente seguimiento aún no se ha realizado la actualización de los formatos, por lo cual no es procedente conceder porcentaje de avance, puesto que la actividad no contempla la realización de mesas de trabajo, lo cual impide cuantificar un avance.</p>
<p>Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de</p>	<p>1 Documento</p>	<p>Se observó nueve (9) informes y evaluaciones realizadas en febrero, marzo y abril de 2022, en donde se abordaron las</p>

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
interés de manera colaborativa.		<p>caracterizaciones y valoraciones realizadas 9 organizaciones.</p> <p>De lo anterior, no es claro como estos avances redundarán en la consecución de la meta dispuesta (1 documento), por lo que se hace indispensable dar claridad de las gestiones adelantadas en concordancia con la acción y como se podrá validar el cumplimiento de la misma.</p> <p>Teniendo en cuenta que dos (2) áreas son responsables de la presente acción, se sugiere trabajar conjuntamente en el reporte de avances enfocados en sustentar el cumplimiento de la acción.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible determinar un avance cuantificable y concreto a partir de lo reportado.</p>
Asegurar el suministro y acceso de información de forma previa a los ciudadanos y grupos de valor convocados, con relación a los temas a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas definidos.	Información entregada	<p>Los avances reportados por las áreas responsables, sustentan la realización de las actividades de rendición de cuentas (ejemplo, el video de esta actividad); no obstante, no se evidencia el suministro de información a la ciudadanía de manera previa, como lo establece la acción y la meta.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, no es viable conceder un porcentaje de avance, y se sugiere tomar medidas de control en lo que resta de la vigencia para su cumplimiento.</p>
Informe de Rendición de Cuentas con corte a 31 de diciembre de 2021 bajo los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas	Informe individual de Rendición de Cuentas	<p>Los responsables de la actividad indicaron que se contaba con el "Informe de Gestión 2021 dado que es la Información que se expondrá en la Audiencia Pública de RC", no obstante, no se considera que esto de cobertura a la actividad en comento, toda vez que, la acción da a entender que el informe será a partir de lo realizado y resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas, seguramente incluyendo los resultados de la evaluación de rendición de cuentas de la actividad anterior, lo cual se estableció en el procedimiento PR-DER-013 "Rendición de Cuentas". Por lo anterior, no se considera viable asignar porcentaje de avance.</p>

Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
La entidad ha realizado caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos	1 caracterización de Usuarios 2023	Se evidenció correo electrónico remitido a las áreas misionales, el día 22 de abril de 2022; no obstante, hasta el momento no se ha realizado el documento de caracterización de usuarios 2023 propuesto como meta Teniendo en cuenta la información reportada por el área responsable, no se considera viable asignar porcentaje de avance.
La entidad determina, recopila y analiza los datos sobre la percepción del cliente o usuario, con respecto a los productos o servicios ofrecidos y si estos cumplen sus expectativas.	Encuestas / Informe de Satisfacción	Se obtuvo evidencia de correo enviado el día 4 de marzo de 2022 con lineamientos y muestra para la aplicación de encuestas a los enlaces de atención al ciudadano. No obstante, según lo afirmado por el área responsable, a la fecha del seguimiento se encontraba en proceso de revisión las encuestas practicadas por cada enlace. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la meta es "Encuestas / Informe de Satisfacción", no se considera pertinente asignar porcentaje de avance.
La entidad efectúa ajustes razonables para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047	1 Informe	No se obtuvo evidencia que sustente que la entidad efectuó ajustes razonables para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047. Teniendo en cuenta que la meta es un informe, se prevé se cumpla con esta actividad en el siguiente informe. Por lo anterior, no se asigna porcentaje de cumplimiento.
La entidad implementa acciones para garantizar una atención accesible, contemplando las necesidades de la población con discapacidades como: - Visual - Auditiva - Cognitiva - Mental - Sordo ceguera - Múltiple - Física o motora	1 Informe	Se observó diferentes correos electrónicos en donde se aborda la inclusión en anteproyecto correspondiente la necesidad de recursos destinados para accesibilidad a personas con discapacidad, sin embargo, no se observa el informe estipulado como meta. Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera viable asignar porcentaje de avance.
La entidad cuenta con mecanismos de atención especial y preferente para infantes, personas en situación de discapacidad,	1 Informe	Se observó diferentes correos electrónicos en donde se aborda la inclusión en anteproyecto correspondiente la necesidad de recursos destinados para accesibilidad a personas con discapacidad, sin embargo,

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
embarazadas, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor.		no se observa el informe estipulado como meta. Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera viable asignar porcentaje de avance.
La entidad incorpora en su presupuesto recursos destinados para garantizar Herramientas de acceso efectivo a personas con discapacidad a los servicios que ofrece	1 Informe	Se observó diferentes correos electrónicos en donde se aborda la inclusión en anteproyecto correspondiente la necesidad de recursos destinados para accesibilidad a personas con discapacidad, sin embargo no se observa el informe estipulado como meta. Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera viable asignar porcentaje de avance.
Salida en vivo o puesta en funcionamiento del nuevo sistema de información para la Gestión Documental y calificar la pertinencia de los requisitos aplicables al mismo	1 Documento	Dentro de la evidencia reportada por los responsables, no se observó el documento que da cumplimiento a la actividad de "Salida en vivo o puesta en funcionamiento del nuevo sistema de información para la Gestión Documental y calificar la pertinencia de los requisitos aplicables al mismo" Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera viable asignar porcentaje de avance frente a la actividad.
La entidad organiza su información, trámites y servicios a través de alguna herramienta e instrumento	Diagnóstico de base de datos para mejorar la consulta en línea	Se obtuvo evidencia de actas de mesas de trabajo realizadas para definir mejoras en la implementación de la nueva herramienta de Gestión Documental, sin embargo, no hay evidencia del diagnóstico de base de datos para atención en línea que se definió como meta, por lo cual, no se considera pertinente asignar porcentaje de avance.
La entidad actualizó su reglamento de peticiones, quejas y reclamos, lineamientos para la atención y gestión de peticiones verbales en lenguas nativas, de acuerdo con el decreto 1166 de 2016.	Reglamento publicado	Se obtuvo evidencia de documento borrador del reglamento dispuesto como meta, no obstante, no es posible reportar avances, toda vez que la meta es la publicación del reglamento.
La entidad cuenta con mecanismos de evaluación periódica del desempeño de sus servidores en torno al servicio al ciudadano	Evaluaciones realizadas	Si bien se reportan gestiones encaminadas al logro de la meta, No se evidenció la realización de la evaluación para los servidores.

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
		Por lo anterior, no se considera viable conceder un porcentaje de avance.
La Oficina de Control Interno vigila que la dependencia de servicio al ciudadano, preste atención al ciudadano de acuerdo con las normas legales vigentes	Informe	La OCI emitió el informe OCI-2022-003 "Informe Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD", que de acuerdo con lo dispuesto en cuanto a su ejecución, permite indicar que se ha avanzado en un 33%. No obstante lo anterior, se debe tener presente que el informe se emite de manera semestral, lo cual impedirá que la actividad se cumpla en los tres (3) cuatrimestres del año 2022.

Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
Los directivos de la entidad tienen en cuenta las necesidades de los ciudadanos usuarios de la entidad para la toma de decisiones	Documento de toma de decisiones	La Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del informe de rendición de cuentas realizada el 15 de marzo de 2022, donde se plasman las preguntas y las respuestas brindadas por los participantes. No obstante, lo anterior, la meta no es clara frente a qué documento es el entregable, pues se plasmó "Documento de toma de decisiones", siendo muy subjetivo el entregable final por lo cual se sugiere ajustar la redacción detallando específicamente el resultado final de la actividad. Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera pertinente asignar porcentaje de avance; no obstante, en los seguimientos posteriores el avance y/o cumplimiento dependerá de cómo se haya ajustado la meta.
Los niveles jerárquicos de la organización permiten fluidez en la comunicación (horizontal y vertical) y agilidad en la toma de decisiones	Documento de toma de decisiones	La Oficina de Control Interno obtuvo evidencia de correo de citación al tercer comité de Gestión y Desempeño donde ese abordó la socialización al informe de avances de primer trimestre- Plan de Acción 2022 y socialización y aprobación de la V2 del PAAC. No obstante lo anterior, la meta no es clara frente a qué documento es el entregable, pues se plasmó "Documento de toma de decisiones", siendo muy subjetivo el entregable final por lo cual se sugiere ajustar la redacción detallando específicamente el resultado

ACTIVIDAD	META	Observaciones / Concepto OCI <i>Fecha corte: 30-abr-2022</i>
		<p>final de la actividad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera pertinente asignar porcentaje de avance; no obstante, en los seguimientos posteriores el avance y/o cumplimiento dependerá de cómo se haya ajustado la meta.</p>
<p>La entidad permite que todos sus trámites sean realizados por medios electrónicos</p>	<p>Estrategia de racionalización de trámites</p>	<p>Dentro de la evidencia allegada se observó la identificación de posibles trámites a cargar en el SUIT; si bien dicha gestión se encamina al resultado final propuesto en la actividad, la misma no permite sustentar un porcentaje parcial de avance, teniendo en cuenta que la meta es contar con la "Estrategia de racionalización de trámites". De igual forma es oportuno sugerir se revise lo establecido en cuando a fechas de ejecución, puesto que podría interpretarse que se podría emitir una estrategia por cuatrimestre.</p>
<p>La entidad hace seguimiento a su gestión en el tema de transparencia y acceso a la información pública a través de indicadores que son medidos periódicamente</p>	<p>Indicadores medidos / indicadores generados</p>	<p>Se evidenció que se realizó la encuesta de Transparencia y Acceso a la Información; no obstante, esto no sustenta el cumplimiento de la actividad, la cual redanda en evaluar la gestión en transparencia y acceso a la información a través de los indicadores generados y medidos. Por lo anterior no se considera pertinente asignar porcentaje de avance.</p>
<p>La entidad ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad</p>	<p>Acto administrativo</p>	<p>El día 22 de abril de 2022 se llevó a cabo reunión con entre el grupo de Gestión Documental y la Oficina Jurídica para analizar la actividad. Adicionalmente, a través de correo electrónico se solicitó al AGN concepto sobre acto administrativo, no obstante, hasta el momento, no se ha dado cumplimiento a la acción. No obstante lo anterior, las gestiones adelantadas no permiten asignar porcentaje de avance frente a la muestra propuesta.</p>

Frente a las actividades que no se cumplieron en el plazo fijado, es importante recordar que, el título V “*Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), en el numeral 3,

establece: *“Retrasos: En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate”*, por lo que, se insta a los responsables del establecimiento y cumplimiento de las actividades del plan, a generar acciones preventivas y correctivas que impacten positivamente los resultados de la lucha contra la corrupción al interior de la Entidad.

Además, es importante tener en cuenta que, el título III *“Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* del documento antes mencionado, en su numeral 12 también indica: *“Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, aspecto que es reiterado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011, así: *“Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales. El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas (...), por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave.”*

Recomendación (es):

- Los responsables de realizar los reportes de avances deben revisar las metas establecidas y plazos de ejecución para cada una de las actividades, de tal manera que, en caso de desviación se realicen las gestiones pertinentes para darle cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de cada vigencia.
- La Oficina de control Interno evidenció en diferentes actividades que, pese a que no se logró dar cumplimiento total a lo dispuesto en la actividad y/o meta, los responsables reportaron avances parciales, lo cual no es

procedente si se estipulan metas tan específicas, que cuantitativamente no permiten asignar un porcentaje de avance. De lo anterior, se recomienda que en el proceso de formulación de acciones, metas y/o indicadores en los componentes para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), se detalle claramente los resultados a obtener, de tal forma que se evite que las mismas queden sujetas a diferente interpretación, aunado a que pueda dilucidar la forma en que se garantiza su cumplimiento, al ser estas actividades claras, cuantificables y que permitan medir objetivamente el avance de las actividades plasmadas, requiriendo a los procesos además, reportar específicamente los soportes que garanticen lo descrito en la acción y que generen porcentajes de avances reales.

- Adicionalmente, se recomienda especificar con más detalle las actividades y sus respectivas metas, que permitan cuantificar el avance de cada una de ellas de acuerdo con la periodicidad de ejecución (aquellas que se dispuso ejecución en los tres (3) cuatrimestres), así como dar mayor claridad frente a las fechas de ejecución, por cuanto las mismas pueden permitir interpretar que una actividad es repetitiva al indicar que la evidencia podrá ser entregada en los tres periodos objeto de seguimiento.

1.3. RESULTADOS CUANTITATIVOS

En virtud del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 (Versión 2) con corte al 30 de abril de 2022, se observó el siguiente grado de avance:

ESTRATEGIA / COMPONENTE	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	38%	ZONA BAJA
Componente 2. Racionalización de Trámites	5%	ZONA BAJA

ESTRATEGIA / COMPONENTE	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Componente 3. Rendición de Cuentas	20%	ZONA BAJA
Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	23%	ZONA BAJA
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	34%	ZONA BAJA
Componente 6. Iniciativas adicionales	11%	ZONA BAJA
TOTAL ACTIVIDADES	22%	ZONA BAJA

El nivel de cumplimiento fue calculado con base en lo establecido en el literal b) del numeral VII del documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), en el cual se indica: “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde)”

Nota: La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar en forma detallada en el documento:

OCI-2022-013 Anexo 1 Seguimiento PAAC 30abr2022.

2. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC)

2.1. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

Como resultado de la revisión realizada a la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y al Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) publicado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022 Versión 2, se observaron las siguientes situaciones:

- El Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) elaborado para la vigencia 2022, cuenta con veinticuatro (24) riesgos, para veintidós (22) procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que el proceso *“Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural”*, no tiene identificado riesgo de corrupción.

- En la evaluación de la definición de los veinticuatro (24) riesgos que conformaban el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) publicado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2022, Versión 2, el análisis del diseño y ejecución de los controles asociados a cada uno de los riesgos, la revisión de la correcta ubicación en las zonas de riesgo (tanto del riesgo inherente como del residual) y verificación del cumplimiento de los seguimientos a la gestión de riesgos y a las acciones para abordar riesgos, en el marco de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 4 y 5), la Oficina de Control Interno observó las siguientes situaciones:
 - En la validación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción *“Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado”*, de acuerdo con lo establecido en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”* numeral 2.2 (Versión 4) y numeral 4 (Versión 5) *“Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos. Riesgo de Corrupción”*, se observaron las siguientes debilidades:

COMPONENTES DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN			
1. Acción u omisión	2. Uso del poder	3. Desviar la gestión de lo público	4. Beneficio privado

COMPONENTES DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN			
<p>Proceso: Control Disciplinario Interno.</p> <p>Descripción del Riesgo: Posibilidad de Perdida de expediente o uso indebido de la información consignada en cada uno de ellos, a beneficio propio o de un tercero, o por daños intencionados en el hardware o software</p>			
Possible fuga de información	En la descripción del riesgo no se logra identificar el uso del poder	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Público.	La descripción del riesgo no permite identificar el Beneficio Privado.
<p>Proceso: Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales.</p> <p>Descripción del Riesgo: Posibilidad de favorecer o afectar la viabilidad de un PIDAR, incumpliendo los lineamientos establecidos por la entidad, al omitir o manipular los requisitos habilitantes, archivos y/o documentos por parte de un servidor o colaborador de la Dirección de Calificación y Financiación, en la etapa de evaluación y calificación de un proyecto.</p>			
Acceso de personas no asignadas	Los profesionales del grupo evaluador de la Dirección de Calificación y Financiación	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Publico	La descripción del riesgo no permite identificar el Beneficio Privado.
<p>Proceso: Estructuración y Formulación De Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.</p> <p>Descripción del Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos.</p>			
Favorecimiento a terceros por medio de los proyectos	Los profesionales del equipo estructurador	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Publico	Favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos
<p>Proceso: Estrategia de tecnologías de la Información</p> <p>Descripción del Riesgo: Posibilidad de formular los proyectos de TI, de manera insuficiente o con elementos que busquen favorecer a un tercero o que permitan la solicitud de dádivas en la ejecución</p>			
Favorecimiento a terceros por medio de la formulación de proyectos	En la descripción del riesgo no se logra identificar el uso del poder	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Publico	Favorecer a nombre propio o de terceros
<p>Proceso: Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización De Productos De Origen Agropecuario</p> <p>Descripción del Riesgo: Posibilidad de Favorecimiento propio o de terceros a las organizaciones y diferentes actores que intervengan en el desarrollo de la caracterización y valoración de las capacidades comerciales</p>			

COMPONENTES DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN			
Favorecimiento propio o de terceros a las organizaciones y diferentes actores que intervengan	En la descripción del riesgo no se logra identificar el uso del poder	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Público	Favorecer a nombre propio o de terceros
Proceso: Gestión Contractual Descripción del Riesgo: Posibilidad de Favorecimiento a terceros dando o recibiendo dádivas, así como beneficios para la adjudicación de procesos de contratación.			
Favorecimiento en el proceso de adjudicación de contratos	En la descripción del riesgo no se logra identificar el uso del poder	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Público	Favorecer a nombre propio o de terceros
Proceso: Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Descripción del Riesgo: Posibilidad de contribuir en la habilitación o no de alguna EPSEA por intereses o dádivas para favorecer a un tercero.			
Contribuir habilitación de EPSEA	En la descripción del riesgo no se logra identificar el uso del poder	La descripción del riesgo no permite determinar la desviación de la gestión de lo Público	Favorecer a nombre propio o de terceros

- En la verificación de la calificación inherente de seis (6) riesgos, la Oficina de Control Interno observó error en la ubicación del punto de intersección en el mapa de calor (resultante de la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo) que establece el nivel del riesgo inherente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 “Análisis de riesgos” de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas” (Versión 4). A continuación, se detallan los errores identificados:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			RECÁLCULO OCI		
PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
PROCESO: Control Disciplinario Interno					
RIESGO: Posibilidad de Perdida de expediente o uso indebido de la información consignada en cada uno de ellos, a beneficio propio o de un tercero, o por daños intencionados en el hardware o software					
1-Rara vez	10-Mayor	Alto	1-Rara vez	3-Moderado	Moderado
PROCESO: Gestión Administrativa					

RIESGO: Posibilidad de alteración en los costos de los servicios de transporte terrestre, fluvial y semovientes, reportados en la legalización de la comisión, con los recursos del presupuesto asignado a la ADR, para beneficio propio o de terceros					
1-Rara vez	5-Moderado	20-Moderada	1-Rara vez	4-Mayor	4-Alto
PROCESO: Gestión Contractual					
RIESGO: Posibilidad de Favorecimiento a terceros dando o recibiendo dádivas, así como beneficios para la adjudicación de procesos de contratación.					
3-Posible	20-Catastrófico	Extrema	3-Posible	4-Mayor	4-Alto
PROCESO: Operación de los Servicios Tecnológicos					
RIESGO: Posibilidad de Alteración o sustracción por parte de un funcionario y/o contratista de la entidad, para uso indebido de la información para beneficio propio o de un tercero.					
1-Rara vez	20-Catastrófico	Extrema	1-Rara vez	4-Mayor	8-Alto
PROCESO: Promoción y apoyo a la asociatividad.					
RIESGO: Posibilidad de recibir o solicitar beneficios económicos o políticos a nombre propio o de terceros para darle prioridad a las acciones de fomento o fortalecimiento asociativo en favor de un territorio u organización.					
2-Improbable	20-Catastrófico	Extrema	2-Improbable	4-Mayor	8-Alto
PROCESO: Administración del sistema integrado de gestión					
RIESGO: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva con el fin de formalizar un procedimiento sin el cumplimiento de los requisitos y/o controles, en beneficio de terceros					
2-Improbable	20-Catastrófico	Extrema	2-Improbable	4-Mayor	8-Alto

- En el análisis y evaluación de treinta y nueve (39) controles asociados a los riesgos de corrupción verificados, se observó que para 8 controles (28%) no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas (Versión 4) en lo relacionado con: adecuado diseño de los controles, calificación del diseño del control por variable, aplicación de planes de acción para fortalecer el(los) control(es), evaluación de la ejecución del control en forma consistente y calificación de la solidez del conjunto de controles.
- La Oficina de Control Interno evidenció que cuatro (4) Acciones para Abordar Riesgos (AAR) no se encontraban registradas en el aplicativo

ISOLUCIÓN para su respectiva documentación y seguimiento, lo cual evidencia inobservancia de las medidas de respuesta establecidas en el numeral 4 “*Niveles de Aceptación al Riesgo y Tratamiento de Riesgos*” de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) -Versión 3, que indican: *“la(s) actividad(es) de control definida(s) (preventivas y/o detectivas) (...) se documentan como acciones para abordar riesgos en el aplicativo ISOLUCIÓN”*.

- El numeral 5 “*Monitoreo y Revisión*” de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) Versión 3, establece: *“(...). Para hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento adoptadas se deben definir como mínimo (2) dos indicadores por proceso que permitan medir la eficiencia y efectividad, (...);* no obstante, en cuatro (4) acciones se definió un solo indicador.
- Cuatro (4) acciones para abordar riesgos no presentan reportes de avances y/o se encontraban vencidas sin presentar soportes del seguimiento o cumplimiento, de acuerdo con la información consultada en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- Para el riesgo “*Posibilidad de que por acción u omisión se realicen pagos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para beneficio propio o de terceros*”, se definió como acción para abordar riesgo “*Checlist de la información que debe contener cada solicitud de pago y verificar contra la información suministrada*”, de lo cual, en consulta realizada el 10 de mayo de 2022 en ISOLUCION, la Oficina de Control Interno evidenció que el soporte compartido como avance no corresponde al checklist indicado como resultado de la acción establecida.

Nota: *La información detallada de las situaciones descritas se encuentran registradas en los papeles de trabajo elaborados por el auditor que practicó las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno;*

no obstante, estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes interesadas, previa solicitud formal de las mismas.

Recomendación (es):

- Teniendo en cuenta que el Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece en su Artículo 2.1.4.1. “Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano”, lo siguiente:*

“Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”.

El documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”. Establece en el numeral V. “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” establece:

1. **Seguimiento:** *“A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*
2. **Fechas de seguimientos y publicación:** *“La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación*

deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero”.

Por otra parte, el procedimiento PR-DER-005 “Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece en el numeral 6 Desarrollo, Actividad 11 *“Implementar las actividades establecidas”*, que indica: *“Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan. Los responsables de las actividades establecidas en el PAAC envían los avances en los meses de abril, julio, y noviembre”.*

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades que se han evidenciado en la recopilación de las evidencias necesarias para llevar a cabo el seguimiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno, en los tiempos que se establecen normativa y procedimentalmente, se sugiere analizar la posibilidad de ajustar el procedimiento PR-DER-005 *“Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, en el sentido de establecer un término de tiempo específico para el reporte de los avances que existan de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como en lo correspondiente a la Gestión de Riesgos, los cuales no necesariamente deben ligarse al reporte cuatrimestral, (ejemplo de ello podría ser reportar avances un mes anterior al estipulado en el procedimiento mencionado), lo cual permitiría a la Oficina de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, adelantar las revisiones y alertas que correspondan, como a su vez, permitirá llevar una verificación completa e íntegra por parte de la

Oficina de control Interno en los seguimientos periódicos, de acuerdo con los plazos establecidos en la norma, que permitan tener un resultado aterrizado a la realidad, y que permitan tomar medidas de control sobre desviaciones o incumplimientos.

- Verificar que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”. Una vez se efectúen las actualizaciones a que haya lugar, hacer la divulgación de los cambios realizados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Es importante que cada uno de los responsables de los procesos, con el apoyo de la Oficina de Planeación, analice las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe y definan un plan de trabajo, de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo (versión 4) y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota: El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en los papeles de trabajo que reposan en la oficina, así como en el documento:

OCI-2022-013 Anexo 2 Seguimiento MRC 30abr2022.

Nota: Es necesario aclarar que, las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2022.

Handwritten signature of Wilson Giovanni Patiño Suárez.

WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista.*

Revisó: *Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.*

Handwritten initials of Maicol Stiven Zipamocha Murcia.

Handwritten initials of Claudia Marcela Pinzón Martínez.